

INTERVENCION DE LA DELEGACION DE MEXICO EN EL COMITE SOBRE ASISTENCIA A VICTIMAS Y REINTEGRACION SOCIOECONOMICA.

Ginebra, 10 de febrero de 2004

Señora Copresidenta,

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar la posición de México. Para mi país es esencial mantener el enfoque humanitario de la Convención sobre Prohibición de las Minas Antipersonal. Ello es necesario porque uno de sus principales objetivos es apoyar y asistir a las víctimas de esos artefactos crueles e inhumanos.

En su calidad de ex-copresidente de este Comité, México considera que debe mantenerse el enfoque en las necesidades de los sobrevivientes de minas terrestres. Para las víctimas de minas, estas necesidades constituyen los reales motivos que nos llevaron, a los miembros de la comunidad internacional, a adoptar una prohibición total de las minas antipersonal en la Convención de Ottawa.

Como hemos escuchado esta mañana en las intervenciones de los países afectados con numerosas víctimas, a los que felicito por la forma tan completa y clara en la exposición de sus necesidades y retos en esta materia, los sobrevivientes de accidentes con minas terrestres requieren en todo el resto de sus vidas del cuidado y la rehabilitación que facilite su plena reintegración social y económica en sus comunidades.

Es por ello necesario continuar proporcionando los recursos técnicos y financieros que aseguren la completa rehabilitación y la reintegración de las víctimas de minas más allá del año 2009, fecha en que, de conformidad con el artículo 5 de la Convención, los Estados Partes deberán destruir o asegurar la destrucción de todas las minas terrestres antipersonal en zonas bajo su jurisdicción o control.

Mi delegación exhorta a los Estados Partes con necesidades apremiantes en materia de asistencia a víctimas a seguir el ejemplo de aquellos que nos presentaron esta mañana sus programas, basados en el enfoque de las 4 p's: problemas, planes, progresos y prioridades.

Igualmente, exhortamos a todos los Estados Partes a acudir a la Primera Conferencia de Examen en Nairobi listos a renovar nuestro compromiso colectivo para la plena aplicación de la Convención de Ottawa, especialmente de uno de sus principales objetivos humanitarios, la asistencia a las víctimas de minas.

Todos los Estados Partes estamos en condiciones de hacerlo, en otras palabras, estamos en posición de proporcionar asistencia con diferentes tipos de contribuciones a las víctimas de las minas, para cumplir con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 6 de la Convención.

Los promotores de esta Convención hemos creado expectativas en los sobrevivientes de minas y en las comunidades afectadas por éstas en todo el mundo, y tenemos la obligación, en tanto que Estados Parte, de satisfacer esas expectativas. Consideramos que debe lograrse un mejor equilibrio entre los recursos destinados a los programas de desminado y a los de asistencia a víctimas de minas.

Finalmente, deseo informar en este Comité que en la 58 Asamblea General de las Naciones Unidas fue adoptada, sin votación, la resolución presentada por México para que continúen los trabajos del Comité Especial encargado de elaborar una Convención Internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.